

**SDM- SC 207986/2020**

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Señor(a):

**EFRAIN SÁNCHEZ ORJUELA**

**CARRERA 116 C BIS No. 71 A -18 SAN JOSE ENGATIVA**

**CELULAR 3112538853**

**CIUDAD**

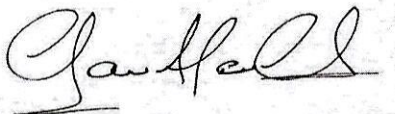
**Asunto: Radicado SDM 194336/2020**

Señor (a) **EFRAIN SÁNCHEZ ORJUELA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original). Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar toda vez que las ordenes de comparendo no se encuentran a su nombre

En estos términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE – abogada SDM

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA  
MOVILIDAD

SDM- SC 207986/2020  
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Señor(a):  
**EFRAIN SÁNCHEZ ORJUELA**  
CARRERA 116 C BIS No. 71 A -18 SAN JOSE ENGATIVA  
CELULAR 3112538853  
CIUDAD

|                          |                          |                         |                      |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución    | 1 2 Desconocido         | 1 2 No Existe Número |
|                          |                          | 1 2 Rehusado            | 1 2 No Reclamado     |
|                          |                          | 1 2 Cerrado             | 1 2 No Contactado    |
| 1 2 Dirección Errada     | 1 2 Fallecido            | 1 2 Apartado Clausurado |                      |
| 1 2 No Reside            | 1 2 Fuerza Mayor         |                         |                      |
| Fecha: 16 DIC 2020       | Fecha: 16 DIC 2020       |                         |                      |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: |                         |                      |
| C.C. Oscar Romero        | C.C. Oscar Romero        |                         |                      |
| Centro de Distribución:  | Centro de Distribución:  |                         |                      |
| Observaciones:           | Observaciones:           |                         |                      |
| CDSA 37-1051 F12ALC02    | 205 CA                   |                         |                      |
| YCA011110 P AZUL         | CEL 3108                 |                         |                      |

Asunto: Radicado SDM 194336/2020

Señor (a) **EFRAIN SÁNCHEZ ORJUELA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...) " (subrayado y negrita fuera del texto original). Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar toda vez que las ordenes de comparendo no se encuentran a su nombre

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

**CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE – abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|                                                                             |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Remite</b>                                                               | <b>Destinatario</b>                            |
| Nombre/Razón Social: ALCAJALON DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad | Nombre/Razón Social: EFRAIN SANCHEZ ORJUELA    |
| Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                              | Dirección: Carrera 116 C BIS SAN JOSE ENGATIVA |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                         | Ciudad: BOGOTÁ D.C.                            |
| Departamento: BOGOTÁ D.C.                                                   | Departamento: BOGOTÁ D.C.                      |
| Código postal: YG265519181CO                                                | Código postal: 1110531548                      |
| Envío                                                                       | Fecha admisión: 24/12/2020 16:10:43            |

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21994

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                                   |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-194336/ EFRAIN SANCHEZ ORJUELA                                                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-207986 d eI 18 DE DICIEMBRE DE 2020                                                        |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u><br><u>ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194336.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**

